011

EMPACADORA TROPICAL S. A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 11 de diciembre del 2017

Señor Abogado **Roberto Ponce Noboa** Ciudad

24644. M. OS

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPACADORA TROPICAL S. A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted PRESIDENTE de ésta compañía, por el período de UN AÑO, conforme a lo previsto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía con su sola firma, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social.

Sus atribuciones y deberes están determinados en el artículo vigésimo tercero del estatuto social codificado de la compañía, constante en la escritura pública de reforme integral y codificación autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini el 21 de diciembre del 2004 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de marzo del 2005.

De usted, muy atentamente,

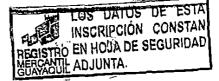
EMPACADORA TROPICAL S. A.

Srta. Dennisse Cobo Ayora SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **EMPACADORA TROPICAL'S. A..**- Guayaquil, 11 de diciembre del 2017.-

Ab. Roberto Ponce Noboa.

0904362498



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.765 FECHA DE REPERTORIO:13/dic/2017 HORA DE REPERTORIO:13:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía EMPACADORA TROPICAL S.A., a favor de ROBERTO PONCE NOBOA, de fojas 54.432 a 54.435, Registro de Nombramientos número 15.108.

Guayaquil, 14 de diciembre de 2017 -

Ab. Marissa/Pendola/Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO FOR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

0 2 ENE 2018

ECIBID 0

1 TUM 10:30